Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Regulación
del Despacho Aduanero
326-SAT-I- 3 7 8 0
310/4000

SAT

México, D.F., a 10 ENE 2005

C. Administradores de las Aduanas del País.
Presentes.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, apartado A, fracción II, en relación con el 29, fracción XX del Reglamento Interior del Servicio de Administración, esta Administración Central les informa que mediante oficio número 326-SAT-I-3720 del 05 de enero de 2005, se solicitó a la Administración Central de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica, la adición a la tabla de valores para la importación de pick up´s a que se refiere la regla 2.6.14 de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2004, con el fin de adicionar el valor en dólares correspondiente al año-modelo 1995, así como la publicación de una disposición transitoria con el fin de que la adición solicitada entre en vigor el 11 de enero de 2005, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo Primero Transitorio, fracción III de la Quinta Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2004.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia de la Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero, con fundamento en los artículos 2, antepenúltimo párrafo, 10, antepenúltimo párrafo, 29, último párrafo y 30 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2001, firma la Administradora de Regulación del Despacho Aduanero.

Lic. Nashielly Escobedo Pérez

C.c.p. Lic. Fanny Angélica Eurán Graham. Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Alejandro Ramos Gil. Presidente de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana. Hamburgo 225, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600. Para su conocimiento.
C.c.p. Usuarios de Comercio Exterior. Para su conocimiento.

NEP/GMMA